San Lorenzo, 14 de enero del 2013.-

Señora:

Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 05/2013 **"PROVISION DE PERIODICOS" AD REFERENDUM (CONTRATO ABIERTO)**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de la oferta presentada, en la **Contratación Directa N° 05/2013,** de fecha de apertura de sobres el nueve de enero del año dos mil trece.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **NOLBERTO FERNANADEZ SANCHEZ**
- ✓ **EDITORIAL EL PAIS S.A.**
- ✓ **DIARIO EXPRESS**
- ✓ **EDITORIAL AZETA S.A.**
- ✓ **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.**

En fecha 2 de enero del cte. año, a las 11:10 horas se labra Acta de Prórroga conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 805/09; debido a que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día miércoles 9 de enero de 2013, a las 11:10 horas; según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 *"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".*

Se hace constar que las firmas oferentes mencionadas precedentemente fueron invitadas nuevamente para la prórroga del Acto de Apertura; siendo la firma que ha presentado oferta en tiempo y forma la siguiente:

- ✓ **EDITORIAL EL PAIS S.A.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobre, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	EDITORIAL EL PAIS S.A.
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
2	Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	NO CUMPLE

Lic. Karina Verá Cisneros
Jefa
Dpto. Gestión de Adquisiciones

P. Liliana Martínez G.
Jefa
Administración de Contratos

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Conforme al cuadro anterior se constata que la firma oferente **EDITORIAL EL PAIS S.A.** no ha presentado ninguna documentación considerada sustancial para la presentación de oferta, así también se corroboró que el Formulario de Oferta presentado corresponde solo para el ítem N° 2 debiéndose ser por el TOTAL, tal como establece la Carta de Invitación, Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, Punto 18 El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el TOTAL. Por tanto, se procede a rechazar la oferta presentada por el mencionado oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y las disposiciones establecidas en los artículos 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, *inciso b) que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ella ...,* recomienda declarar **DESIERTA** la Provisión de Periódicos solicitadas por esta Contratación Directa.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa del Dpto. de Administración de Contratos

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. de Gestión de Adquisiciones